

l'Ametlla del Vallès, a 29 de abril de 2024

Los cambios propuestos en el Convenio de Basilea amenazan el buen funcionamiento de la economía circular para el textil usado

Como especialistas en gestión de residuo textil usado, en <u>Humana Fundación Pueblo para Pueblo</u> estamos profundamente preocupados por la <u>declaración recientemente publicada de los gobiernos de Dinamarca, Francia y Suecia</u> instando a la Comisión Europea a presentar un proyecto de Decisión del Consejo sobre una propuesta común de la UE para someter los desechos textiles a los mecanismos de control más estrictos del Convenio de Basilea.

Someter todos los residuos textiles a los mecanismos de control del Convenio de Basilea y, más específicamente, requerir notificación y consentimiento por escrito previos para los envíos de residuos textiles no peligrosos, podría socavar todos los esfuerzos de economía circular de la cadena de valor textil y arriesgar que los textiles reutilizables y reciclables en su lugar sean incinerados o depositados en vertederos.

Además, la reciente revisión del <u>Waste Shipment Regulation</u> (WSR) ya impone reglas más estrictas (como la aprobación de la Comisión y las instalaciones auditadas) para los envíos a países no pertenecientes a la OCDE.

Someter estos envíos a un procedimiento de notificación no solo impone una carga administrativa sustancial, sino que también potencialmente obstaculiza la escalabilidad futura y la innovación.

Aquí está el por qué:

- Los residuos textiles no nocivos son esenciales para crear un mercado interno para la reutilización y el reciclaje en Europa. Dado que no todos los Estados miembros tienen la capacidad de clasificar o reciclar residuos textiles a nivel nacional, el transporte eficiente desde los puntos de recogida hasta las instalaciones de clasificación o desde la clasificación hasta las instalaciones de reciclaje es vital. Implementar un procedimiento de notificación agravaría los desafíos que ya enfrentan las empresas de clasificación y reciclaje textil en Europa, aumentando su carga administrativa y financiera.
- En segundo lugar, el problema real que requiere nuestra atención urgente no es el envío de residuos textiles sino los envíos en los que los residuos textiles se disfrazan de ropa usada y se envían fuera de los controles del régimen de residuos. Modificar los códigos del Convenio de Basilea no pondrá fin a esta práctica horrible. Para asegurar que solo se envíen textiles de segunda mano y no residuos textiles fuera del régimen de residuos, es de suma importancia establecer un proceso detallado de



clasificación antes de cualquier envío fuera de Europa. Nuestra fundación apoya firmemente el establecimiento de criterios de clasificación para garantizar que solo se envíen textiles de segunda mano fuera del régimen de residuos, para ser reutilizados y cumplir con los requisitos del destino final.

Ya en 2021, <u>EuRIC Textiles había establecido tales criterios</u> describiendo detalladamente los procesos de recogida, preparación para la reutilización y preparación para el reciclaje. Esos criterios proporcionan pautas claras sobre los requisitos de las empresas de clasificación para declarar que han preparado con éxito los textiles recogidos para su reutilización. Requerir tales criterios y una declaración de conformidad antes de cualquier envío fuera de Europa garantizaría que el envío de residuos textiles disfrazados de ropa usada se vuelva más complicado e incluso imposible para los operadores sin escrúpulos.

• En tercer lugar, la declaración de Dinamarca, Francia y Suecia señala que "[en] 2019, se exportaron fuera de la UE 1,7 millones de toneladas de textiles [residuos]" pero pasa por alto que esta cifra no diferencia entre envíos de ropa usada de alta calidad reutilizables y residuos textiles. Como se ha destacado de forma continuada, las clasificaciones de productos de la UE para declaraciones de exportación y declaraciones estadísticas de comercio, actualmente no distinguen entre residuos textiles y textiles de segunda mano, lo que lleva a importantes deficiencias e estadísticas de exportación inexactas.

Fundación Pueblo para Pueblo insta al Gobierno de España y a la Comisión Europea a no cambiar los códigos de la Convención de Basilea de una manera que ponga fin a cualquier esfuerzo de economía circular de la industria europea de reutilización y reciclaje textil al aumentar la carga administrativa sin resolver el problema real.

Reconocemos la necesidad de revisar el código B3030 del Convenio de Basilea. Durante la revisión del WSR, abogamos firmemente por su enmienda para abarcar todos los artículos de vestir, incluidos calzado, accesorios y textiles para el hogar. Esta inclusión evitaría que los envíos de ropa usada, accesorios y calzado recogidos para su clasificación se detengan como envíos ilegales de residuos mixtos. Sin embargo, cualquier cambio en el Convenio de Basilea no debe interrumpir el buen funcionamiento de toda la cadena de valor textil, lo cual es un riesgo real si se implementa la propuesta de los países mencionados anteriormente.